

DECRETO Nº 18 M. /

CHIGUAYANTE, 23 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2014 de fecha 21.08.2014; Decreto Alcaldicio N°1587 de fecha 21.08.2014 que aprueba Programa de Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2014"; Ord. Nº1406 de fecha 11.09.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando su V°B° para la contratación de los servicios del Sr. Viscarra Gaete; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 11.09.2014; Ord. N°1408 de fecha 11.09.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contrato de Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º Apruébese y ratifiquese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Septiembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don MARIO ALEJANDRO VISCARRA GAETE, por un monto bruto total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) incluido impuestos, para ejecutar las siguientes labores:

a) Diseño e instalación de agua potable para 22 locales de venta de alimentos.

- b) Diseño e instalación de red de agua para otras instalaciones en el recinto de ramadas, incluyendo el servicio de instalación, desarme y entrega en bodega de materiales.
- 2º Todas las labores contratadas deberán ser ejecutadas en el recinto dispuesto por la Municipalidad de Chiguayante para la realización de las Ramadas de 2014, las cuales se ubicarán en la Cancha del Club Independiente de esta comuna.
- 3º IMPÚTESE el gasto del contrato a honorarios indicado precedentemente a la cuenta presupuestaria Nº 21.04 denominada "Honorarios", del presupuesto municipal vigente, segun Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2014 de fecha 21.08.2014.

PUBLIQUESE QUIENES COMUNÍQUESE, ANÓTESE, CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

DRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

IARV/LTS/IWB/DGM/lrb.

SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Juridica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL RECIBIDO. 23 SEP 2014 HORAMS

PROCEDENCIA. A. Mical duca. ******************

MUNIC

DIRECCIÓN

JURÍDICA

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE